Rad. # 540994089001-2005-00049-00
Proceso: Exoneración de Cuota Alimentaria.
Dte: Víctor Manuel Jaúregui Contreras
Ddo: Cindy Johana, Andrés Felipe y María Valentina Jáuregui Paniagua.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho las presentes diligencias informando que se allegó por parte del señor VÍCTOR MANUEL JÁUREGUI CONTRERAS, solicitud para requerir al Coordinador (a) de nóminas y embargos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), a fin de que no se continúen haciendo los descuentos por nómina, toda vez que el proceso ya terminó. Allega nómina correspondiente al mes de mayo de 2023[1].

Revisado el expediente digital se observa que se envió el día 9 de mayo de 2023, el oficio JPMB Nº. 0316 dirigido al Coordinador (a) de nóminas y embargos de la Caja de Sueldos de la Pode Retiro de la Policía Nacional (CASUR), al correo electrónico judiciales@casur.gov.co, en el cual se informó de la terminación del proceso y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares[2]. PROVEA.

Bochalema, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. S.), seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta Sede Judicial dispone:

PRIMERO: **REQUERIR** de manera **INMEDIATA** al Coordinador (a) de nóminas y embargos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el Oficio JPMB Nº. 0316 de fecha 9 de mayo de 2023, el cual fue enviado a través del correo electrónico institucional judiciales@casur.gov.co. Haciéndole las advertencias de ley.

SEGUNDO: **COMUNICAR** el oportuno cumplimiento a lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **7 de Junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 045

El Secretario

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

[1] Fl. 1-3 Documento 17 Expediente Digital.
[2] Fl. 1-5 Documento 16 Expediente Digital.

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971be92819ae9f0945cc736bc99677ed113c370a553b86ce89ddff4320491ffd**

Documento generado en 06/06/2023 03:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica